

EL RECONOCIMIENTO DE MINORÍAS ÉTNICAS EN COLOMBIA. UNA
APROXIMACIÓN A LAS DINÁMICAS DE LA COMUNIDAD U'WA Y EL ESTADO
COLOMBIANO DESDE LA ÓPTICA DEL MULTICULTURALISMO. (1990- 2000)

IRIS VIOLETA RESTREPO CEBALLOS

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

BOGOTÁ D.C., 2013

“El reconocimiento de minorías étnicas en Colombia. Una aproximación a las dinámicas de la comunidad U’wa y el Estado colombiano desde la óptica del multiculturalismo. (1990-2000)”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar e título de

Politóloga

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Iris Violeta Restrepo Ceballos

Dirigido por:

Pedro Rojas Oliveros

Semestre II, 2013

A mi país, siempre tan multicultural.

AGRADECIMIENTOS

Sinceramente agradecida con mi madre María Cielo y mi padre José Hidalgo, son la parte más bella de mí. A quien a diario dibuja mi sonrisa. Por supuesto, a Pedro Rojas, le agradezco infinitamente, porque sin él saberlo, fueron más los retos personales que académicos los que me proyectó.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. LOS U'WA: HIJOS DE LA TIERRA, LOS BIEN HABLADOS	4
1.1. ENTRADA AL MUNDO DE LOS U'WA	5
1.2. TERRITORIO –KAJKA-: IDENTIDAD ESPIRITUAL U'WA	8
1.3. LO SAGRADO: RUIRÍA	11
2. U'WA, ESTADO Y GLOBALIZACIÓN	15
2.1. ESTADO COLOMBIANO: EN MEDIO DEL LEGALISMO GENERALIZADO, LA FASCINACIÓN POR EL DERECHO Y LA BARBARIE	

	16
2.1.1. Legalismo, fascinación por el derecho y barbarie	18
2.1.2. En materia de petróleo	24
2.2. ANTAGONISMO: U´WA – ESTADO COLOMBIANO	25
2.2.1. Primera Licencia (1995)	26
2.2.2. La segunda licencia (1999)	28
2.3. U´WA – ESTADO – GLOBALIZACIÓN	29
3. U´WA. ¿DESCAFEINADO?	32
3.1. U´WA –ESTADO – GLOBALIZACIÓN	32
3.2. MULTICULTURALISMO: MODELO POLÍTICO – IDEOLÓGICO	35
3.3. “DESCAFEINADO POR FAVOR”	37

BIBLIOGRAFÍA

LISTA DE FOTOS E IMÁGENES

	Pág.
1. Caricatura.	11
2. Foto.	18
3. Imagen: Constitución Política de 1886	26

INTRODUCCIÓN

En Colombia ha existido un gran problema en cuanto al reconocimiento de minorías étnicas, dado que, por décadas han sufrido el abandono y exclusión por parte del Estado. Estos Pueblos han tenido que luchar durante mucho tiempo para subsistir y mantener sus formas de vida, lo cual ha sido más difícil en los últimos tiempos, en la medida en que el papel del Estado como garantizador del bienestar de la población ha cambiado su función, ahora su fin último consiste en garantizar la continuidad del sistema capitalista, razón por la cual participa en las lógicas de expansión de la globalización¹. Lo anterior generando confrontaciones entre el Estado y aquellos que tienen distintas concepciones frente al mundo, frente al desarrollo y progreso.

Éste problema es de vital importancia para la disciplina de ciencia política, dado que, este tipo de relaciones entre el Estado y las comunidades étnicas, que se desarrollan dentro de un Estado multicultural, genera retos y desafíos en el tema de administración y gobernabilidad, debido a que permite abordar las ventajas y desventajas de adoptar estos tipos de mecanismos como posibles soluciones al tema de la diversidad y el reconocimiento.

Así también, esta investigación aborda temas relevantes, pero olvidados a raíz de la fuerte influencia que ha tenido el orden Económico Internacional en la academia, por ejemplo,

No es extraño que la teoría del Estado haya desaparecido de muchos planes de ciencias políticas y economía, que los libros sobre el tema sean comparativamente inexistentes – con la salvedad de aquéllos que anunciaban contundentemente el fin del Estado, ajusticiado por una inclemente y bienvenida globalización.²

Un caso puntual para ilustrar lo dicho en la anterior cita, es la universidad del Rosario, en la Facultad de Ciencia Política y Gobierno no existe una asignatura o una línea de investigación que estudie puntualmente la teoría del Estado. En este sentido, vale la pena aclarar que el tema central de esta investigación no es sobre la teoría del Estado, pero si la

¹ No hay que desconocer que la globalización permite no solamente la libre circulación del capital, sino que, favoreció a la organización de los múltiples movimientos sociales a nivel mundial, lo cual de cierto modo es fundamental para hacer visible problemas sociales, políticos y culturales que afligen los distintos sectores.

² Ver Monedero, Juan Carlos. “Prólogo”. En *Disfraces del Leviatán. El papel del Estado en la globalización neoliberal*. 2009. p.29.

aborda de manera parcial e incentiva a realizar nuevas investigaciones sobre el papel que desempeña el Estado, además cuestiona un poco su actuar en relación con las comunidades indígenas, para ser más precisos, con el Pueblo U'wa³.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, el principal interés de ésta investigación es desarrollar un análisis crítico que exponga qué tan efectivas y viables son las dinámicas multiculturales que ha adoptado el Estado Colombiano, al momento de articular las relaciones con las comunidades minoritarias, de tal forma que permita una coexistencia armoniosa entre éstas.

La investigación se desarrolló en forma de monografía, ya que se realiza un estudio teórico de un caso particular. En este caso, desde la teoría del multiculturalismo se analizaron las dinámicas entre la comunidad U'wa y el Estado colombiano, las cuales se generaron principalmente por la extracción de petróleo en el territorio del Pueblo U'wa, por parte de las petroleras OXY y Ecopetrol, abarcando el periodo de 1990 hasta el años 2000, que es cuando llegan estas petroleras al territorio U'wa, además surge todo el discurso multicultural por parte del Estado, son aproximadamente 10 años, durante los cuales se desplegaron los eventos más importantes y cruciales.

Él trabajo se realizó partiendo de la siguiente hipótesis: Las dinámicas multiculturales del Estado colombiano, al insertarse en las lógicas de expansión del capitalismo global, le otorgaron beneficios políticos, jurídicos y económicos, limitando las reivindicaciones de la comunidad U'wa, trasladando su lucha política por el reconocimiento a un ámbito netamente cultural y no a un reconocimiento real de la comunidad.

La presente investigación consta de tres capítulos: 1. “Los U'wa: hijos de la tierra, los bien hablados”. Éste se desarrolla en tres partes fundamentales, de modo que permite ahondar en el Pueblo U'wa y así conocer con profundidad las bases de sus creencias, de las cuales se derivan sus comportamientos y su forma de actuar con respecto al Estado y la cultura homogénea; 2. “U'wa, Estado y globalización”. El capítulo está compuesto por tres apartados, que son claves para examinar y analizar las interacciones entre el Estado y los U'wa, principalmente desde el marco jurídico construido a partir de la Constitución Política de 1991 y el cambio discursivo por parte del Estado, como un Estado multicultural,

³ La palabra U'wa no tiene una definición muy literal en el idioma español, pero se asocia “a los bien hablados”.

que reconoce y protege la diversidad étnica dentro de su territorio; 3. “U’wa. ¿Descafeinado?”. Explica con mayor profundidad el tema del reconocimiento y la lucha política de los Pueblos indígenas, en relación con el multiculturalismo liberal y su bandera de la tolerancia.

A largo de la investigación se trabajaron múltiples autores, no obstante, los principales fueron Slavoj Zizek, Peter Wade y Stuart Hall. Zizek hace una fuerte crítica al multiculturalismo y cómo lo utiliza el capitalismo, que permite desglosar el caso y analizarlo, desde el punto de vista ideológico. Por su lado, Wade, realiza un estudio del multiculturalismo desde la parte del *deber ser* de la política, permitiendo debatir el papel del Estado y sus políticas con respecto a las minorías étnicas. Hall, trabaja y analiza el multiculturalismo desde campo de los estudios cultural. Estas tres posturas permitieron plasmar una investigación más detallada y completa.

No se realizó trabajo de campo por cuestiones ajenas a nuestra voluntad, se intentó hacer una serie de entrevistas, pero por asuntos personales y falta de coordinación con la ONIC, no se logró. De todos modos, el día 4 de agosto de 2013 tenemos programada una cita con una líder indígena U’wa, aunque los datos obtenidos no podrán ser introducidos en este trabajo, asistiremos dado el gran interés por ir adquiriendo mayor conocimiento acerca de las comunidades indígenas de Colombia.

Las fuentes que se utilizaron para llevar a cabo esta investigación, fueron principalmente comunicados, discursos, documentales, entrevistas y testimonios de la comunidad. Vale la pena recalcar que, de ante mano sabemos que se han realizado varios trabajos sobre el caso U’wa y la OXY en particular, sin embargo, desde la Ciencia Política se da la posibilidad de estudiar el tema a partir distintos enfoques.

1. LOS U'WA: HIJOS DE LA TIERRA, LOS BIEN HABLADOS

Colombia es un país con una gran diversidad cultural. En lo que abarca su territorio, habitan distintas minorías étnicas, como las comunidades afrocolombianas e indígenas. Estas comunidades minoritarias han luchado a lo largo de la historia para mantener vivas sus costumbres, sus formas de vida y sus concepciones frente al mundo, lo cual es una tarea difícil en un mundo globalizado, ya que, el neoliberalismo “rompió los corsés nacionales, entregó la “estatalidad” a organismos internacionales convertidos en aparatos de maximización de las ganancias del norte (FMI, BM, OMC) y estableció el papel de los Estados Unidos como gendarme mundial único”⁴, lo cual generó cambios significativos en el ámbito cultural, político y económico del país, cambios que no necesariamente significan avances, sino que pueden ser para empeorar crear una declinación en las condiciones de vida de las diferentes culturas ya mencionadas.

Una de esas minorías étnicas que se encuentra en el territorio colombiano, es el Pueblo indígena U'wa, ubicado al nororiente del territorio colombiano, entre los departamentos de Boyacá, Arauca, Santander, Norte de Santander, Meta y parte del Casanare. En su territorio ancestral, se encuentra una de las fuentes más importantes en cuanto a recursos naturales, pues allí se halla una fuente de petróleo “*Ruiria*”⁵. Es precisamente, el propósito de este capítulo, describir la comunidad U'wa, para luego analizar la postura en relación con los trabajos de extracción de petróleo, lo cual es vital para el desarrollo de la investigación, pues en la medida en que se profundice en su posición frente al petróleo, se podrá entender (mejor) su accionar con respecto al Estado colombiano.

Este primer capítulo, se divide en tres partes fundamentales: en primer lugar, se presenta la cosmovisión del mundo U'wa, exponiendo las generalidades de la comunidad, la concepción del mundo, su misión en el mismo y la concepción de la tierra; en segundo lugar, el territorio, se explica y se analiza cuál es el sentido de propiedad del territorio y el territorio como identidad espiritual del Pueblo U'wa; y finalmente, el carácter sagrado del

⁴ Ver Monedero. “Prólogo”. p. 7.

⁵ Ver Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U'wa. “Introducción”. En *U'wchita*. 1995. p. 4.

petróleo. Siempre teniendo presente el fenómeno de la globalización y el actuar del Estado colombiano con respecto a las confrontaciones con la comunidad. Partiendo principalmente del análisis de la actuación y discurso de cada uno (U'wa y Estado), los cuales no son ajenos al modelo político-ideológico que se está instaurando en el mundo. De esta manera, se consuma un detallado estudio, que abrirá las puertas para el avance de la presente investigación. Este estudio minucioso del Pueblo es necesario porque, permite ahondar, y así, conocer y comprender las razones que tuvieron para proceder con respecto al Estado.

1.1. ENTRADA AL MUNDO DE LOS U'WA

Los U'wa son de familia lingüística chibcha, “sociológica y geográficamente, están en una posición intermedia entre los chibcha-parlantes del altiplano y los llanos”⁶. Esta comunidad indígena es fundamentalmente agrícola, trabaja la tierra como forma de subsistencia y autoconsumo, de lo cual se infiere que, su producción no va dirigida al aumento o producción de riqueza, sino por el contrario, de la tierra sólo se extrae lo necesario para vivir. Los U'wa hacen parte de las comunidades con mayor desarrollo estructural en cuanto a organización social y política, esta comunidad la conforman al alrededor de 7581 miembros⁷, y está dividida en ocho clanes: 1) Los Bethuwa, que habitan territorios del Sarare y Arauca, su función con respecto al movimiento económico de la comunidad, se basa en la pesca en el río Sarare y el cultivo de Bibra o chontaduro; 2) Los Rikuwa, ubicados principalmente en Arauca, cerca de los ríos Chitagá y Cobugón, siembran Awa (nuez de palma, usada para fines medicinales), cal, plantas medicinales y alucinógenas; 3) Los Kubaruwa, situados en Arauca, al pie del río Cobaría, plantan Kara (nuez del árbol), cera de abejas y mochilas de fique; 4) Los Kaibaká, asentados en Arauca, junto a los ríos Royota y Sinsiga; 5) Los Yithkaya se encuentran en el nordeste-este de Arauca, cerca al río Banadia, se dedican principalmente al algodón y Karooha; 6) Los Bahiyakuwa, asentados en Casanare, productores primordialmente de sal; 7) Los Biribirá, situados en Meta, al lado del río Pauto, producen Akwa o yopo; y por ultimo: Los Ruba que viven Chicamocha, al

⁶ Ver Osborn, Ann. “Prologo”. En *Las cuatro estaciones, Mitología y estructura social entre los U'wa*. 1995. p. 13.

⁷ Ver Ministerio de Cultura –MinCultura. “Uwa”. *s.f.* Consulta electrónica.

pie de los ríos Blanco y Chita, especialistas en la elaboración de cabuya y plumas de garza.⁸ Al igual que Osborn en su libro “Las cuatro estaciones”,⁹ utilizó la palabra clan, para explicar la organización social y la distribución de funciones dentro de los U’wa en general, “dado que cada clan se considera descendiente de ancestros propios y específicos. Sin embargo, al emplear el término no se está sugiriendo que haya descendencia unilineal”¹⁰.

El Pueblo U’wa ha desarrollado distintos mecanismos que le permiten llevar a cabo el intercambio de productos al interior de la comunidad, donde las funciones productivas varían de acuerdo con el territorio que habitan y con la subdivisión de clanes y linajes,¹¹ es decir, la producción de ciertos alimentos depende de estos, pero además, depende de las características del ciclo climático y del territorio que ocupa cada clan.

El territorio U’wa está dividido principalmente en cuatro áreas:

Las partes bajas eran destinadas a la recolección de frutos y miel durante temporadas que correspondían a la sequía para los cultivos en las zonas más altas. El territorio de piedemonte [...] es el área destinada a los cultivos de la altura, combinado con el bosque que servía como medio de separación de las unidades familiares de asentamiento y de las áreas mayores, donde las unidades familiares están asociadas de acuerdo con la filiación propia de los clanes. La zona de montaña [...] es el área destinada a la ubicación de los centros del ritual social y político, con pequeños cultivos [...] del cual hacen aprovechamiento selectivo, especialmente como fuente de energía y para materiales de construcción. Las zonas de tierras altas [...] es considerada improductiva respecto al cultivo, si bien son fuente de materias primas para instrumentos artesanales de uso doméstico, pertenecen a la reserva en la cual se realizan las actividades de la elaboración de conciencia y conocimiento del Universo.¹²

La anterior cita es importante en la medida en que, esboza la estrategia económica que implementó el Pueblo U’wa para dividir el territorio y así, extraer de la tierra los recursos necesarios para su subsistencia, sin dar un uso perjudicial para el medio ambiente.

Es importante resaltar que las prácticas agrícolas de los U’wa son:

Famosas por ser prácticamente imposibles de detectar desde el exterior –incluyendo las fotos satelitales– ya que los U’wa no cortan los árboles grandes, o aquellos que saben que tienen una importancia primordial para las especies de plantas y animales del bosque.¹³

⁸ Comparar Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM. “La región de los U’wa”. 1995. p. 6.

⁹ Comparar Osborn, Ann. En *Las cuatro estaciones, Mitología y estructura social entre los U’wa*. 1995.

¹⁰ Ver Osborn, Ann. “Glosario”. En *Las cuatro estaciones, Mitología y estructura social entre los U’wa*. 1995. p. 250.

¹¹ Comparar IDEAM. “La región de los U’wa”. p 5.

¹² Ver IDEAM. “La región de los U’wa”. p 5.

¹³ Ver Project Underground. “Una breve historia del Pueblo U’wa”. *Sangre de Nuestra Madre*. Julio de (1998). p.5.

Con respecto a la tierra, una de sus principales reflexiones es que “la tierra [...] es un ser vivo y es madre”¹⁴, y esto es fundamental en el momento de ejecutar las actividades culturales, agrícolas y en los rituales. La tierra no es vista como fuente de riqueza o de explotación, según las máximas autoridades tradicionales del Pueblo, los *Werjayas*:

Los tradicionales cultivamos con el método de socolar y dejar podrir, sin tumbar todos los arboles grandes ni los que nos dan alimento; cuidamos de la piel de la madre favoreciendo el suelo, evitando que éste quede desnudo: a su vez el suelo nos recompensa porque nos da un alimento sano, sin venenos ni químicos peligrosos.¹⁵

Lo anterior choca drásticamente con la concepción del medio ambiente, de la tierra producción y del mundo que tiene el Estado colombiano y las grandes potencias económicas mundiales, lo cual generó confrontaciones con el Pueblo U’wa, de tal forma, que se exteriorizó la falta de claridad y cumplimiento del marco normativo colombiano, como la, Ley 21 de 1991, el Decreto 1320 de 1998 y la Sentencia SU-039 de 1997, entre otras, que a simple vista exponen la aprobación del convenio 169 de la OIT y las regulación en cuanto a la Consulta Previa y la explotación de recursos naturales en territorio indígena. Puesto que, en distintas ocasiones los intereses económicos priman, dado que, se tiene la falsa idea de que la llave del desarrollo económico, es la explotación de los recursos naturales, de manera irresponsable y perjudicial para el medio ambiente. Es importante tener presente que, esta primacía de los intereses económicos, obedece al modelo de Estado que se instauró en el mundo, el modelo de Estado neoliberal:

La debilidad de la clase obrera (en parte vinculada al propio éxito de sus demandas durante el siglo XX y al mayor nivel de vida alcanzado), la falta de respuesta política de los partidos de izquierda y la propia impotencia de los Estados nacionales ante una economía que se estaba globalizando dejaron el camino abierto para la implantación del nuevo modelo. [...] El neoliberalismo fue capaz de articular un modo de regulación -un acuerdo de garantía del orden social -y un régimen de acumulación -un sistema de garantía de reproducción económica.¹⁶

En otras palabras, la debilidad de los movimientos sociales, la falta de representación y unidad de partidos de izquierda y la desenfrenada globalización económica, permitieron que al mundo se implantará unas nuevas lógicas de acumulación de riquezas, aceptadas y protegidas en el ámbito social, político y económico. Por ejemplo, “la

¹⁴ Ver Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U’wa. “Medio ambiente e identidad uwa”. En *U’wichita*. 1995. p. 6.

¹⁵ Ver Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U’wa. “Medio ambiente e identidad uwa”. p. 8.

¹⁶ Ver Monedero. “Prólogo”. pp. 20 -21.

crisis de México de 1994, la crisis asiática de 1997 y 1998, a la que siguió la bancarrota rusa de 1998, la devaluación de Brasil en 1999 [...]”¹⁷, tuvieron efectos negativos, reflejados en lo social, político y cultural.

1.2. TERRITORIO –KAJKA-: IDENTIDAD ESPIRITUAL U’WA

Hablar de territorio para los U’wa involucra tocar la cosmología y la cosmovisión de ésta comunidad, significa hablar de identidad espiritual, ya que discutir el uso del territorio (explotación, contaminación, profanación, etc.) implica para los U’wa: “desde un completo agotamiento de los recursos de fauna y flora, hasta la pérdida de identidad: derrumbe de la cultura tradicional”¹⁸.

El territorio U’wa es concebido de una forma diferente a como es percibido por la cultura hegemónica capitalista, el territorio es visto como una fuente de producción (no en términos de producir riqueza o plusvalía, sino de producir lo necesario para subsistir), pero asociado con la vida espiritual del U’wa y su espacio para desarrollarse como tal. Por tanto, es sustancial tener presente que cuando se habla de territorio, “se alude a una apropiación política del espacio, que tiene que ver con su administración y, por lo tanto, con su delimitación, clasificación, habitación, uso, distribución, defensa y, muy especialmente, identificación”¹⁹, es decir, hablar de territorio implica una representación social del espacio, que permite, en este caso, al Pueblo U’wa, construir una identidad, la cual se remite a una serie de prácticas de marcación y diferenciación de *ellos*, con respecto a unos *otros*²⁰, de esta forma, la identidad es posible “en tanto establecen *actos de distinción* entre un orden interioridad-pertenencia y uno de exterioridad y exclusión, por tanto, la identidad y la diferencia deben pensarse como procesos mutuamente constituidos”²¹.

¹⁷ Ver Monedero. “Prólogo”. p. 20.

¹⁸ Ver Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U’wa. “Medio ambiente e identidad uwa”. p. 9.

¹⁹ Ver Segato, Rita Laura. “En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea”. En *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos políticos de Identidad*. 2007. p. 71.

²⁰ Comparar Restrepo, Eduardo. “Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio”. *Revista del programa de Antropología Jangwa Pana*. No. 5 (2007). p. 25. Consulta electrónica.

²¹ Ver Restrepo. “Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio”. p. 25. Consulta electrónica.

El problema territorial derivado del conflicto por el acceso a las tierras productivas y a la explotación de los recursos naturales, generan un gran impacto ambiental, que para los U'wa significa acabar con la vida de la madre tierra. Como se mostró en líneas anteriores, el territorio es pensado como el espacio que les permite desarrollar sus prácticas cotidianas y rituales, espacio que les permite ser. Con la presencia de petroleras en el territorio de las comunidades indígenas, las consecuencias para estos Pueblos han sido profundas y graves en la medida en que, la llegada de estas corporaciones implica la “extinción de las etnias, reducción territorial, violencia, colonización, encarecimiento de la vida, [...] actividades ilícitas, pérdida de la tranquilidad, y, en el caso U'wa, invasión de los sagrado”²² y según la Corte Constitucional, 18 Pueblos indígenas están en peligro de extinción de los 102 existentes en Colombia y se registran aproximadamente 70.000 indígenas víctimas del desplazamiento forzado²³.

Estos fenómenos de violencia, actividades ilícitas, encarecimiento de la vida, etc., ocurren dentro de estos territorios, dado que, de allí provienen grandes fuentes de riqueza. Lo que desata una guerra por la obtención de éstos, generando así, que “los territorios nacionales se transformen en un espacio nacional de economía internacional”²⁴, en otras palabras, el Estado colombiano, adoptó las nuevas lógicas del capitalismo global. Donde lo político y lo social pasan a ser netamente económico, pues en últimas, el Estado capitalista tiene como principal función, garantizar el sistema capitalista.

Con la desenfrenada globalización se “ha roto la homogeneidad social y, al tiempo, ha sido capaz de expulsar las responsabilidades políticas a un limbo impreciso y mal resuelto, lo que no se termina de ver no puede ser culpable”²⁵, lo que hace más permisible la violencia, el despojo, el desplazamiento, pero sobretodo la impunidad. La invasión al territorio de los Pueblos indígenas, por parte de las multinacionales tiene poca o nada importancia para el Estado colombiano, a causa de que, para éste la administración del territorio está articulada con el concepto de productividad, mientras que para los U'wa, el territorio es el espacio de reproducción de su identidad como Pueblo.

²² Ver Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. “Caso U'wa”. En *Impacto histórico de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas en Colombia*. 1997. p. 8.

²³ Comparar Corte Constitucional de la República de Colombia “AUTO N° 004 de 2009”. (2009).

²⁴ Ver Segato. “En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea”. p.74.

²⁵ Ver Monedero. Juan Carlos. “Introducción”. En *Disfraces del Leviatán. El papel del Estado en la globalización neoliberal*. 2009. p 42.

Por esta razón, es constante la lucha de los Pueblos indígenas en general, para mantener y conservar su territorio, en vista de que, “el territorio es el escenario del reconocimiento: los paisajes (geográficos y humanos) que lo forman son los emblemas en que nos reconocemos y cobramos realidad y materialidad ante nuestros propios ojos y a los de los otros”²⁶. Reconocimiento que les permite mantener esa identidad, que a su vez, significa resistencia.

1.3. LO SAGRADO: RUIRÍA



Fuente: Ver Territorio indígena y gobernanza. “Argumentos contra en contra de REDD”. (13 de agosto de 2013) Consulta electrónica.

La postura general de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC frente a las explotaciones de petróleo en Colombia, es que, con la llegada de las compañías petroleras al país, en los años 20, representaron despojo, violencia, invasión, hasta el punto

²⁶ Ver Segato. “En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea”. p. 73.

de acabar con Pueblos indígenas,²⁷ lo cual no ha cambiado mucho en la actualidad, pues, a pesar de que existe un marco legal que protege las poblaciones indígenas, el gobierno colombiano en la práctica menosprecia las culturas y sus conocimientos ancestrales, lo anterior se ve reflejado en el momento en que, otorga permisos a las empresas, para realizar trabajos de excavación y perforación en territorios indígenas, lo que significa esto para el Pueblo U'wa, es decir, el Estado no se toma en serio el valor que le da el indígena a lo que llamamos petróleo. Por tanto, la llegada de estas compañías a su territorio genera un gran impacto, en la medida en que modifica el entorno social, cultural y ambiental de la comunidad, inclusive puede causar la extinción de la comunidad en su totalidad. Por ejemplo están los Tsiripu, Eduria, y Nukak Maku, estas tribus indígenas están en vía de extinción, lo cual se debe en gran al abandono por parte del Estado y conflicto interno que a diario azota el país.

Para los Pueblos indígenas en general, extraer el petróleo de la tierra significa desangrar al mundo, “pero el pensamiento U'wa sobre el petróleo trasciende las reivindicaciones comunes. El solo hecho de que exista una palabra en idioma U'wa para significar petróleo (“Ruiría”) da cuenta de la relación particular”²⁸ que conserva el Pueblo con este recurso natural, en otras palabras el petróleo o Ruiría es sagrado. En el debate realizado el día 21 de mayo de 1997, en la Comisión quinta de la Cámara de Representantes, se le preguntó a la comunidad U'wa: “¿qué argumentos de identidad cultural sostiene la comunidad U'wa para no estar de acuerdo con la exploración y explotación petrolera de los OXY en su territorio?”²⁹, la comunidad respondió lo siguiente:

Con lo sagrado no se negocia [...] Si se explota lo sagrado, se derrumban las bases del pensamiento tradicional; se pierde el respeto por los hermanos, por los padres y por los Ancestros; si se explota Ruiría se viola la Ley Tradicional, que es la ley del Padre eterno y de la Madre Tierra, son las Leyes de la Naturaleza, La ley del Origen de los U'wa.³⁰

²⁷ Comparar Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. “¿Qué opinión tiene la ONIC acerca de las consecuencias de las actividades petroleras sobre los Pueblos indígenas?”. *Impacto histórico de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas en Colombia*. 1997. p. 1.

²⁸ Ver ONIC. “Caso U'wa”. *Impacto histórico de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas en Colombia*. p. 7.

²⁹ Ver Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. “Cuestionario para comunidad U'wa”. *Impacto histórico de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas en Colombia*. 1997. p. 13.

³⁰ Ver ONIC. “Cuestionario para comunidad U'wa”. *Impacto histórico de las actividades petroleras sobre los pueblos indígenas en Colombia*. . p. 13.

Es claro que, la conexión de los U'wa con el petróleo es tan fuerte que la extracción de éste en su territorio significa acabar con la esencia propia del u'wa. Mientras que para el gobierno colombiano el petróleo es considerado “como el producto comercial más importante. Percibe que la explotación de petróleo es un paso crucial para el desarrollo y la modernización en una economía global”³¹, para el Pueblo U'wa el petróleo o Ruiría “no es cualquier cosa, nos da la fuerza a todos, a los árboles, animales, hombres, al mundo [...] esos recursos son sagrados, no pueden sacar; es como si a nosotros los humanos, si nos sacaran litros de sangre, todos débiles podemos morir”³².

El paso crucial que propone el Estado para el desarrollo y progreso, no es más que uno de los tantos disfraces del Leviatán³³, y el disfraz que hoy lleva puesto, de un Estado multicultural, no tiene otro fin, más que preservar el sistema capitalista, donde el “fundamentalismo de mercado neoliberal siempre ha sido una doctrina política que sirve a determinados intereses”³⁴, en este caso, al de las compañías petroleras.

Sin embargo, el multiculturalismo propició en Colombia un espacio para las reivindicaciones de las minorías étnicas, ya que después de 1991 florece un amplio marco jurídico sobre el reconocimiento y la protección de las mismas. Pero, existe una enorme brecha entre el papel y la realidad, y es allí donde se enmarcan los conflictos entre las comunidades minoritarias y el Estado colombiano.

Uno de los conflictos más significativos, hasta el punto que se integró en la agenda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, ha sido el conflicto que se ha mencionado a lo largo del trabajo, entre la comunidad U'wa y el Estado colombiano, el cual otorgó permisos y licencias para realizar trabajos petroleros en territorio indígena. Con la llegada de estas corporaciones petroleras al territorio U'wa en los años 90, se afectó drásticamente el entorno social y cultural de la comunidad, debido a que, realizar estas excavaciones generaría un desequilibrio de la naturaleza y el mundo, según afirma uno de los líderes del pueblo U'wa, Henry Salón:

Que nosotros hemos manifestado de que, mientras que, el Pueblo exista, mientras que el Pueblo U'wa tenga pensamiento, tenga sabiduría, tenga poder, no vamos a dejar... Si en dado caso que ya

³¹ Ver Project Underground. “Colombia y el Petróleo”. *Sangre de Nuestra Madre*. Julio de 1998. p.7.

³² Ver Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U'wa. “Introducción”. p. 4.

³³ La palabra Leviatán hace referencia al Estado.

³⁴ Ver Monedero. “Prólogo”. p. 19.

no podamos, pues haríamos un suicidio colectivo, porque para nosotros ver nuestra Madre profanada, es grave, es triste.³⁵

Es claro que conflictos como éste, tienen lugar en un Estado con una gran diversidad cultural y étnica, y es allí, donde el multiculturalismo desempeña un papel importante, que debe pasar de una simple celebración (que no conllevan a cambios materiales) a la realidad:

En Colombia, como en otros países, el multiculturalismo también ha conducido a la otorgación de ciertos derechos especiales –a la educación, a la tierra- a ciertos grupos, y se ha constituido así en medidas de acción afirmativas que tienen la capacidad potencial de cambiar estructuras económicas y políticas, aun así, en la práctica, esta capacidad se encuentra restringida por la economía política dominante y por otros procesos.³⁶

Como lo plantea Peter Wade en la anterior cita, el Estado por un lado genera mecanismos que permiten las reivindicaciones de las minorías, pero por otro lado las desconoce, dando prioridad a políticas económicas excluyentes, bajo los argumentos del bienestar general, progreso y del desarrollo del país. Por ejemplo, el proyecto hotelero que se iba efectuar en el parque Tayrona, el cual actualmente está suspendido mientras se realizan los correspondientes estudios con relación a los efectos ambientales, sociales, políticos y económicos que traería consigo.

Como se planteó en líneas anteriores, con la Constitución Política de 1991 se crearon espacios que en cierta medida, permitieron las reivindicaciones de los Pueblos indígenas, pero vale la pena resaltar que en éste mismo periodo, bajo el gobierno de Cesar Gaviria, se inició la apertura económica. Es allí donde el multiculturalismo puede representar un beneficio para las minorías o por el contrario, puede representar una amenaza que encubre problemas fundamentales, tales como trasladar su lucha política por el reconocimiento a un ámbito netamente cultural, beneficiando la expansión del capitalismo global, y esto a su vez, pone en riesgo la identidad propia de los Pueblos indígenas, en éste caso, del Pueblo U'wa.

³⁵Ver Documental: “Indígenas Uwa apuestan por un futuro sin petróleo”. 2011. Consulta electrónica.

³⁶ Ver Wade, Peter. “Multiculturalismo y racismo”. *Hacia una crítica del multiculturalismo en Colombia*. Vol. 47, 2011 (julio – diciembre) .p. 16.

2. U'WA, ESTADO Y GLOBALIZACIÓN

“La destrucción de una civilización indígena se basa en una actitud arrogante de determinados sectores sociales, para los cuales ciertos grupos humanos no tienen derecho a existir, con lo que se justifica de antemano la destrucción de su cultura”³⁷.

Al igual que el primer capítulo, éste se divide en tres partes fundamentales, inicialmente se profundiza en el Estado colombiano en relación con el marco jurídico, que abarca a las comunidades indígenas desde su autonomía hasta las excavaciones de petróleo en su territorio; posteriormente, se indaga en el antagonismo entre Pueblo U'wa y el Estado, es decir, se expone este caso en particular, examinando hasta dónde llegan la autonomía de las comunidades indígenas en Colombia (teniendo presente el contexto que se expuso en líneas anteriores); y finalmente, se hace un abrebocas al tercer capítulo, se construye una investigación teórica de una información empírica que se adquirió de un fenómeno determinado. En este caso, desde la teoría del multiculturalismo neoliberal se analiza las dinámicas entre la comunidad U'wa y el Estado colombiano, las cuales se generaron principalmente por las extracciones de petróleo en el territorio del Pueblo U'wa, por parte de las petroleras OXY y Ecopetrol.

El reconocimiento de minorías étnicas en Colombia, es un problema que ha generado distintas confrontaciones entre los Pueblos indígenas y afrocolombianos con el Estado. Estas confrontaciones se desarrollan dado que existen concepciones totalmente diferentes en cuanto a la noción del mundo, principalmente en relación con el territorio y los recursos naturales que en éste se encuentra.

El liberalismo propuso el multiculturalismo como solución a esta problemática, y así, permitir que el capitalismo se expanda, bajo la bandera del progreso y el bienestar de la nación. Un claro ejemplo de ello, es la confrontación que se forjó entre el Pueblo U'wa y el Estado colombiano alrededor de los años noventa, en cuanto al territorio y a la extracción de petróleo. Es aquí precisamente donde el multiculturalismo puede representar un beneficio o un avance para el reconocimiento del Pueblo U'wa, o por el contrario, puede representar un arma de doble filo.

³⁷ Ver Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -Indepaz y Reino de los Países Bajos “Historia de la explotación petrolera el Colombia”. *Petróleo*. (Abril de 2013). p. 14.

Lo esbozado en líneas preliminares es importante tenerlo presente, ya que, éste capítulo tiene como propósito analizar el antagonismo entre la comunidad U'wa y el Estado colombiano, en relación con presencia de petroleras en su territorio, partiendo del cambio discursivo del Estado en los años noventa, sumando el importante cambio en materia jurídica, económica y política, que reorientó el devenir del país. Es pertinente mencionar que, aunque se hace una fuerte crítica a la globalización, no se desconoce que gran parte es gracias a ella que los problemas sociales adquirieron mayor visibilidad y participación en espacios de debate político.

2.1. ESTADO COLOMBIANO: EN MEDIO DEL LEGALISMO GENERALIZADO, LA FASCINACIÓN POR EL DERECHO Y LA BARBARIE

Con la Constitución Política de 1991, se empiezan a crear espacios, que permiten en cierta medida dar un reconocimiento jurídico a las comunidades étnicas, en otras palabras, se empieza hablar de un Estado multicultural, que transformó de manera significativa el discurso habitual, dando origen a uno en el cual se reconocerían las minorías y sus derechos. Lo anterior se fundamenta en el Artículo 7° de la Constitución Política de 1991, que expone lo siguiente: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”³⁸.

Es importante resaltar que este proceso de cambio discursivo por parte del Estado colombiano, se vio influenciado por las organizaciones indígenas que se formaron alrededor de los años setenta, las cuales “comenzaron a organizarse y a dar forma a un movimiento relativamente unificado, por medio del cual expresan sus reivindicaciones de manera directa”³⁹.

El movimiento indígena logró⁴⁰ la presencia en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, y desde esta fecha, su participación en los diferentes escenarios políticos, sociales y económicos ha crecido considerablemente. De igual manera, influyó el Convenio 169 de la

³⁸Ver *Constitución Política de Colombia*, “Artículo 7°”. Editorial Temis S. A. Bogotá. 2002.

³⁹Ver Laurent, Virginie. “Introducción”. En *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilizaciones electorales en Colombia, 1991-1998*. 2005. p. 31.

⁴⁰ Gracias a su constante lucha, pero también fue gracias los movimientos sociales que se organizaron a nivel internacional, que exigían un trato digno y reconocido a los Pueblos indígenas del mundo.

OIT, el cual se instituyó en la Ley 21 de 1991, “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”⁴¹

Es de gran relevancia tener presente que en esta investigación se trabajó el concepto de multiculturalismo liberal, puesto que Colombia se auto-reconoce como un Estado Social de Derecho, es decir, que se orienta teniendo en cuenta los principios o supuestos básicos del liberalismo. En consecuencia, es de suma importancia señalar que, el multiculturalismo liberal⁴² fomenta de forma discreta la superioridad propia frente al *Otro*, frente a “esa” minoría específica que toca tolerar⁴³, en otras palabras, el multiculturalismo puede releerse como una forma racismo. Para Zizek el multiculturalismo es la forma ideológica que adoptó el capitalismo global⁴⁴, que “trata a *todas y cada una* de las culturas locales de la manera en que el colonizador suele tratar a sus colonizados: “autóctonos” cuyas costumbres hay que conocer y “respetar”⁴⁵. El análisis que formula Zizek permite hacer un análisis de cómo el sistema capitalista utiliza el multiculturalismo con fines económicos, sin que ello signifique tildar de perversa a la globalización en todo su sentido.

De la cita anterior se puede derivar que, el multiculturalismo liberal promueve de cierta manera, un distanciamiento entre el multiculturalista y esa cultura cerrada y auténtica que culturalmente hay que conocer y permitirle mostrarse al mundo. Por ejemplo la posesión simbólica del Presidente Juan Manuel Santos en la Sierra Nevada, donde sus palabras fueron las siguientes:

[...] recuerdo muy bien cómo me insistían ustedes en nuestro primer encuentro la importancia de preservar el agua, la tierra, eh agua y tierra es lo que produce alimentos, y ahora que me hace la explicación de lo que me acaban de entregar, que agua, tierra, alimentos y la gente, gobierno, eso para mí ha de ser fuente de inspiración durante mi mandato, como me gustó oír de ustedes la importancia que le daban a la palabra unidad, unidad espiritual, unidad dentro de nuestra inmensa

⁴¹ Ver Congreso de la República. Ley 21 de 1991. “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T”. Ginebra 1989.

⁴² De igual forma existen otros tipo de multiculturalismo, como el comunitario, el conservador, comercial, corporativo, entre otros.

⁴³ Comparar Zizek, Slavoj. “La tolerancia represiva del multiculturalismo”. *En defensa de la intolerancia*. 2008. p. 59.

⁴⁴ Anteriormente, otra forma ideológica que adoptó el capitalismo global, era el Estado de Bienestar o Keynesiano, el cual debía intervenir activamente en la economía, con el propósito de permitir el buen funcionamiento del mercado.

⁴⁵ Ver Zizek. “La tolerancia represiva del multiculturalismo”. p. 56.

diversidad, eso es lo que yo quiero para mi país, unidad, porque unidos vamos a salir adelante, respetando cada una de nuestras diferencias [...] ⁴⁶



Fuente: Portafolio.com.co. “Posesión Simbólica de Juan Manuel Santo en la Sierra Nevada”. 2010. Consulta electrónica.

Puede observarse en este punto que, el acto de posesión simbólico como lo expresó el mismo Presidente de la República, reafirmó lo expresado en líneas anteriores, donde las comunidades étnicas deben tener un reconocimiento cultural y alegórico. Sin embargo, en cuestiones políticas, aun es notoria la falta de espacios que brinden una participación activa a los Pueblos indígenas.

2.1.1. Legalismo, fascinación por el derecho y barbarie. Como lo planteó César Rodríguez Garavito ⁴⁷ en el Prólogo del libro *El derecho como conjuro, Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales* ⁴⁸, de Julieta Lemaitre Ripoll, Colombia vive a diario la paradoja del derecho, mientras que por un lado se crean leyes, decretos, acuerdos entre otros, con el propósito de garantizar los Derechos Humanos, por otro lado y al mismo tiempo, se presentan grandes acontecimientos que muestran la realidad de cómo son violados dichos Derechos. Transgresiones generadas por distintos grupos, tanto fuera de la ley como grupos acobijados por el mismo Estado.

Un claro ejemplo de ello (aunque se aleja del objeto de estudio), es el caso de las víctimas del conflicto interno en Colombia, el aparato legislativo y judicial está trabajando

⁴⁶ Ver SIGCOLOMBIA. “Los indígenas le pusieron su “bandera presidencial” a Juan Manuel Santo”. 16 de diciembre de 2012. Consulta electrónica.

⁴⁷ Director fundador, Colección *Derecho y Sociedad*. Grupo IDEAS (Investigación, Derecho y Acción Social), Facultad de Derecho, Universidad de los Andes.

⁴⁸ Ver Lemaitre R. Julieta. “Prólogo”. *El derecho como conjuro. Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. 2009. p. 17.

arduamente para la protección de ellas por medio de la creación de leyes y demás, pero aun así, en la práctica se observa los más brutales atentados contra la población, a causa de las guerrillas, paramilitares y en varias ocasiones de la Fuerza Pública. No hay garantías que generen una verdadera transformación social.

La paradoja consiste en ese apego, en esa creencia casi religiosa en la instauración de una estructura jurídica rígida y sólida, aun cuando se evidencia a diario los crueles atentados contra ésta, ese apego de los múltiples sectores por los derechos consagrados en la Constitución Política de 1991, a pesar de los constantes atentados contra ellos,⁴⁹ en otras palabras, “la barbarie de la guerra coexiste con una de las culturas jurídicas más arraigadas y sofisticadas de América Latina”⁵⁰. Mencionada paradoja se explica, porque el derecho a pesar de ser transgredido una y mil veces más, “siguen en pie por cumplir la función simbólica de recrear ideas, aspiraciones, justificaciones, percepciones y otros elementos centrales de la cultura política de una sociedad”⁵¹. Esto es esencial para entender el actuar del Pueblo U’wa, en la medida en que, este recurre al derecho para dar soluciones a sus problemáticas, aun cuando sus peticiones no son escuchadas y mucho menos resueltas, puesto que, en un inicio recurrieron a argumentos ancestrales propios de la identidad U’wa sin tener resultados positivos.

En cuanto a marco jurídico en relación con los Pueblos indígenas, Colombia ha introducido un gran número de leyes, decretos, acuerdos, etc. Una de las primeras leyes que se refería a los indígenas, es la Ley 89 de 1890, “Por medio de la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”⁵², es evidente la connotación negativa que se tenía acerca de los Pueblos indígenas, debido a que eran considerados salvajes, menores de edad y semi-civilizados que convenían ser encajados, según la ley, a la vida culta, la cual estaba sujeta a los principios morales católicos, con el propósito de construir una nación homogénea, reduciendo en lo posible las formas de vida de esos *Otros*, que interrumpen con ciertos intereses políticos, sociales y económicos de la época. Sin embargo, esto representó un cambio fundamental en

⁴⁹ Comparar Lemaitre. “Prólogo”. p. 17.

⁵⁰ Ver Lemaitre. “Prólogo”. p. 17.

⁵¹ Ver Lemaitre. “Prólogo”. p. 17.

⁵² Ver Congreso de la República. Ley 89 de 1890. “**Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada**”.

el acto de reconocer por parte del Estado a los Pueblos indígenas, en la medida en que, reconoce sus Cabildos, manejo colectivo de las tierras y territorios indígenas.

Otra hecho crucial que marcó el devenir de las comunidades indígenas fue la Asamblea Nacional Constituyente. Se generaron grandes cambios en el Estado colombiano, transformando significativamente el discurso, por primera vez en la historia de Colombia se habló de la creación de un Estado multicultural, que propiciara espacios para el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural. La creación de un Estado multicultural vino acompañada de un cambio en materia económica⁵³, es decir, al mismo tiempo se empezó hablar de la apertura económica, dando beneficios políticos, jurídicos y económicos a las empresas extranjeras en Colombia, con el intención de promover la entrada de capital extranjero al territorio, y de esta forma participar en las lógicas de expansión del capitalismo global que se estaba dando en el mundo entero, debido a una serie de procesos y cambios en el sistema internacional. Zizek expone esos cambios y procesos en su libro *En defensa de la intolerancia*⁵⁴, plantea que en un inicio

[...] el capitalismo se quedaba en los confines del Estado-Nación, y hacia algo de comercio internacional (intercambios entre Estados-Nación soberanos); vino después la fase de colonización, en la que el país colonizador sometía y explotaba (económica, política y culturalmente) al país colonizado; la culminación de este proceso es la actual paradoja de la colonización: solo quedan colonias y desaparecieron los países colonizadores; el Estado-Nación ya no encarnan el poder colonial, lo hace la empresa global.⁵⁵

Ahora son las empresas las que llegan a los territorios a colonizarlos, pues como se señaló anteriormente, se les otorgó beneficios políticos jurídicos y económicos, que a su vez acorralan a las minorías que habitan en el territorio donde llegan a colonizar, fundando nuevos mercados y nueva mano de obra barata, que en consecuencia, no permiten que se genere un reconocimiento político (real) a estas comunidades, es decir, la creación de espacios de debates y decisión política, que permitan el fortalecimiento de las diferencias, mas no el intento de acabarlas.

⁵³ El proceso la apertura económica, estuvo acompañado de privatizaciones de las empresas y los servicios públicos. Por ejemplo: la privatización de la salud en el 2000 y 2001 y la privatización de Telecom a comienzos de los años noventa.

⁵⁴ Comparar Zizek. Slavoj. *En defensa de la intolerancia*, 2008.

⁵⁵ Ver Zizek. "La tolerancia represiva del multiculturalismo". pp. 55-56.

También el Decreto 715 de 1992 “por el cual se crea el Comité Nacional de Derechos Indígenas”⁵⁶, para la defensa, protección y promoción de los Derechos de las comunidades indígenas en territorio colombiano. Según el artículo 3 del Decreto,

El Comité será de carácter permanente y tendrá como objeto la coordinación de las acciones necesarias para la prevención y el esclarecimiento de los hechos violatorios de los Derechos Humanos de las comunidades indígenas y de sus miembros, así como para garantizar la adecuada protección y defensa de los derechos indígenas fundamentales consagrados en la Constitución Nacional y en la Legislación Indígena Nacional, en los Convenios y Tratados celebrados y ratificados por el Estado Colombiano.⁵⁷

La instauración de mencionado Comité se llevó a cabo bajo el gobierno del Presidente Cesar Gaviria Trujillo, como respuesta a los constantes atropellos que a diario vivían los Pueblos indígenas por los distintos actores. Esto simbolizó para las comunidades la posibilidad de ser escuchados, pero además, tener un respaldo en cuanto a la protección de sus derechos como Pueblo y como minoría étnica.

De igual forma, Decreto 1088 de 1993 “Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas”⁵⁸, les reconoció a los Pueblos la posibilidad de asociarse, “de tal manera que posibilite su participación y permita fortalecer su desarrollo económico, social y cultural”⁵⁹, es decir, les facilitó las condiciones para asociarse, pero no se habló de un fortalecimiento en el ámbito político, este aspecto de la participación política de las comunidades indígenas, se ahondará más adelante.

Con el Decreto 2164 de 1995 art. 21 el Estado colombiano suministra la definición de Resguardo Indígena:

ARTICULO 21. NATURALEZA JURIDICA. Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

PARAGRAFO. Los integrantes de la comunidad indígena del resguardo no podrán enajenar a cualquier título, arrendar por cuenta propia o hipotecar los terrenos que constituyen el resguardo.

⁵⁶ Ver Presidencia de la República de Colombia. Decreto 715 de 1992. “Por el cual se crea el comité nacional de derechos indígenas”.

⁵⁷ Ver Presidencia de la República de Colombia. Decreto 715 de 1992. Artículo 3.

⁵⁸ Ver Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1088 de 1993. “Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas”.

⁵⁹ Ver Presidencia de la República. Decreto 1088 de 1993. p. 1.

El anterior concepto es importante tenerlo presente, puesto que, señala aspectos que posibilitan comprender mejor el andamiaje jurídico que se ha construido en Colombia con respecto a los Pueblos indígenas a partir de los años noventa. El Estado colombiano reconoce la autonomía de las comunidades indígenas, pues expone que los resguardos son propiedad de una o más comunidades, y que además, éstos se rigen bajo su propio sistema normativo. Cabe apuntar que, la propiedad recibe el título de propiedad colectiva, pero que goza de las garantías de la propiedad privada, no obstante, dichas garantías no se cumplen cabalmente, dado los intereses de algunos actores externos, pues como se expresó en líneas anteriores, ahora son las empresas las que llegan a colonizar, las cuales poco o nada les afecta incumplir con las garantías, pues tiene el respaldo político, económico, jurídico y la aceptación de la cultura hegemónica. Las empresas, al reemplazar el papel colonizador de los Estados-Nación, llegaron a usurpar los territorios vírgenes (es decir, a aquellos territorios que no participan en las lógicas de expansión de capitalismo global) pero con dueños (en este caso los U'wa), en busca de nuevos mercados y nueva mano de obra, bajo la bandera del progreso, la inclusión y las oportunidades de brindarles a los *Otros* una vida similar a la de la cultura hegemónica.

Con respecto a la normatividad que rige la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, está el Decreto 1320 de 1998 “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”⁶⁰, se creó con el propósito de analizar los impactos sociales, económicos, ambientales y culturales, que se pueden presentar en la comunidad si se llegase a ejecutar el proyecto expuesto, con el fin, según el mismo Decreto 1230 de 1998, de hacer cumplir

El artículo 7o. de la Constitución Política señala que: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana" [...]El numeral 3o. del artículo 7o. de la Ley 21 de 1991, por la cual se aprueba el Convenio No. 169 de 1987 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, dispone que: "Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas" [...] El artículo 76 de la Ley 99 de 1993 estipula que: "La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la

⁶⁰ Ver Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1320 de 1998. “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”.

integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el artículo 330 de la Constitución Nacional, y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades".⁶¹

La Consulta Previa es uno de los primeros pasos que deben dar las empresas cuando decidan realizar proyectos relacionados con la explotación de recursos en territorios indígenas, con la intención de analizar los múltiples impactos que puede sufrir la comunidad específica, los resultados deberán, según el Convenio N° 169 de la OIT, ser criterios fundamentales para decidir la realización del proyecto. Adicionalmente por derecho constitucional, el Estado debe proteger y reconocer la diversidad étnica de la nación. Pero, las dinámicas multiculturales (reconocimiento cultural, mas no político) que adoptó el Estado colombiano y al insertarse en las lógicas de expansión del capitalismo global (explotación intensiva de recursos naturales, políticas económicas excluyentes, despolitización de la económica, etc.), desconoce en la practica el reconocimiento de los Pueblos indígenas, en la medida en que los trata como a los *Otros* que deben ser reconocidos sólo culturalmente, donde hay que conocer sus costumbres autóctonas y respetarlas. Ese respeto multicultural hacia el *Otro*, no es más que la afirmación de la propia superioridad⁶². El reconocimiento político se le da o se le otorga a el *Otro*, dependiendo de qué tanto estén interesados en hacer parte de las lógicas de la globalización en términos económicos, es decir, pueden ser políticamente reconocidos, siempre y cuando no sean la piedra en el zapato en el proceso de expansión del capital.

2.1.2. En materia de petróleo. A continuación la evolución del contrato petrolero en Colombia hasta el año 2000: 1) Contrato de Concesión antigua (1905-1970): duraba alrededor de 20 años. Las ganancias para el Estado era el cobro de impuestos más regalías, lo cual daba aproximadamente el 50% de las ganancias; 2) Contrato de asociación 50-50 (1970-1989): Se crea Ecopetrol, por tanto, cualquier empresa petrolera inversionista tenía que consensuar con Ecopetrol. El contrato tenía una duración de 28 años y las ganancias que obtenía el Estado eran cerca de un 70%; 3) Contrato de Asociación escalonada (1990-1994): El Decreto 2782 de 1989 implantó la distribución de la producción escalonada, donde la producción acumulada con regalías al 20% y con desembolso de costos de

⁶¹Ver Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1320 de 1998. pp. 1-2.

⁶² Comparar Zizek. "La tolerancia represiva del multiculturalismo". p. 57.

operación del 50% corrientes, beneficiaban al Estado, dado que, sus ganancias permanecían entre un 70% y 72%; 4) Contrato de Asociación Factor R (1994-1998): por medio de una ecuación entre ingreso y egresos, se determinada participación del Estado, la cual aumentaba gradualmente, llegó a obtener un 81% de ganancias; y 5) Contrato de Asociación 70-30% (1998-2003): Poco más o menos desde el gobierno del Presidente Andrés Pastrana se vinieron realizando modificaciones, que disminuyeron significativamente la participación del Estado, hasta el punto que sus ganancias bajaron a un 63% y 68%.⁶³

La evolución del contrato petrolero en Colombia ha estado fuertemente influenciado por los gobiernos de turno y las dinámicas del Sistema Internacional, ya que, varios gobiernos le han dado tanta importancia estratégica a este recurso para el progreso del país, hasta el punto que, el abastecimiento de petróleo llega a ser un problema de seguridad nacional. Lo económico empieza a empoderarse de lo social y en la configuración del orden político, lo cual condiciona de modo muy fuerte la política, “esa lógica económica siempre es también política, siempre es también normativa y, al igual, es siempre cultural, [...] pues el Estado *capitalista* tiene la obligación funcional de garantizar en última instancia el sistema capitalista”⁶⁴, de esta manera, se explica un poco los conflictos que tiene el Estado con los grupos que no están de acuerdo con el capitalismo como modelo económico.

2.2. ANTAGONISMO: U'WA – ESTADO COLOMBIANO

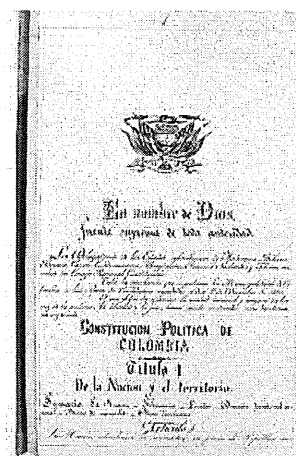
En los años noventa empresas petroleras extranjeras como OXY (Occidental Petroleum Corporations) han desempeñado un papel muy importante en Colombia, pues ha sido una inversionista activa en las excavaciones de petróleo por más de cuatro décadas. Nacionales como Ecopetrol S.A., la cual es una sociedad de economía mixta, de carácter comercial, es una de las principales compañías petroleras colombiana. “Ecopetrol S.A. pertenece al grupo de las 39 petroleras más grandes del mundo y es una de las cinco principales de

⁶³ Comparar “Historia de la explotación petrolera el Colombia”. pp. 19, 20.

⁶⁴ Ver Monedero. “Prólogo”. pp. 27 – 31.

Latinoamérica”⁶⁵. Cuando estas empresas llegaron territorio de los U’wa, afectaron el entorno social y cultural de la comunidad, pues como se exteriorizó en el primer capítulo, el Ruiría tiene una connotación diferente a la que tiene la cultura hegemónica.

El antagonismo que se forjó entre el Estado colombiano y el Pueblo U’wa, no surgió en los años noventa, con la llegada de las empresas a colonizar su territorio con el objetivo de extraer el petróleo (allí se agudizó). El antagonismo ha estado presente desde que se fundó la intención de crear un Estado homogéneo y poetizado, con un arquetipo de ciudadano específico, un ciudadano mestizo casi europeo, católico y burgués. Ejemplo:



Fuente: Constitución Política de 1886. En Historia de Colombia- Eventos más importante del país XIX –XX. Consulta electrónica

El conflicto empeora con la llegada de estas dos empresas al territorio U’wa. Existen dos etapas fundamentales en el desarrollo de este conflicto, la primera hace referencia a la Primera Licencia (1995), que tramita el Ministerio del Medio Ambiente “para la prospección sísmica”⁶⁶ y la segunda a la Segunda Licencia (1999), que de igual manera es tramitada por el Ministerio del Medio Ambiente, “para la perforación exploratoria”⁶⁷.

2.2.1. Primera Licencia (1995). Con la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, otorgándole la responsabilidad de tramitar las licencias ambientales. Y en 1994 esta entidad “por medio del auto 337, ordena realizar la Consulta, la cual se efectúa

⁶⁵ Ver Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol S.A. “Qué hacemos” *s.f.* Consulta electrónica.

⁶⁶ Ver Penagos, F. María Fernanda. “Segunda parte, El caso U’wa”. En *El Estado Colombiano: Un actor pasivo frente a la problemática de los indígenas U’wa en relación con sus derechos sobre la tierra*. 2001. p. 18.

⁶⁷ Ver Penagos. “Segunda parte, El caso U’wa”. p. 18.

los días 10 y 11 de enero de 1995, en Curbará, Boyacá”⁶⁸. Así, en 1995 el Ministerio del Medio Ambiente expide la Resolución 110, donde otorga la licencia ambiental a la Occidental.

La comunidad U’wa critica y rechaza los estudios realizados por la compañía petrolera, ya que según ellos “fueron presentados con posterioridad a la licencia ambiental. ¿Bajo qué parámetros el Ministerio del Medio Ambiente otorga licencias? Consideramos que estos trabajos están totalmente ajustados a las necesidades de la empresa OXY”⁶⁹.

A pesar de la constante presencia de la industria petrolera, la comunidad U’wa ha resistido y actuado de tal manera que el caso llegó a la Corte Constitucional en el año 1997.

A primera vista, el fallo de la Corte favorecía los reclamos de los U’wa, pues declaraba inconstitucional el acto administrativo por medio del cual, en 1994, el Ministerio del Medio Ambiente otorgó a la Occidental una Licencia para llevar a cabo trabajos de exploración petroleras en Samoré.⁷⁰

La Corte Constitucional declaró que:

El procedimiento para la expedición de la licencia ambiental se cumplió en forma irregular y con desconocimiento del derecho fundamental de la comunidad U'wa, en relación con la consulta que formal y sustancialmente ha debido hacerse. Consecuencialmente, resultan vulnerados no sólo los derechos de participación, y a la integridad de la comunidad U'wa, sino el derecho al debido proceso.⁷¹

En este fallo la corte Constitucional recurre a la revisión de constitucionalidad de los actos administrativos sobre la concesión de la exploración petrolera y declaró que la intervención extranjera atentaba contra la integridad de los U’wa y su territorio, obligando a las partes a realizar un procedimiento de participación democrática. En otras palabras, se trataba de un proceso de inclusión que asegure la toma de decisiones en consenso sobre los proyectos de explotación de recursos naturales, mas no de un reconocimiento real acerca de su concepción del petróleo.

Los U’wa en respuesta a este fallo se pronunciaron, pues eso significaba el desconocimiento de su cultura, identidad y pensamientos ancestrales. Los U’wa no reclaman ser incluidos en el proyecto de la industria petrolera, sino, el respeto y cuidado

⁶⁸ Ver Penagos. “Segunda parte, El caso U’wa”. p. 19.

⁶⁹ Ver Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U’wa. “Territorio – Kajka”. *U’wichita*. 1995. p.15.

⁷⁰ Ver Uribe, Ángela. “Presentación, Una filosofía en tiempos difíciles”. En *Petróleo, economía y cultura. Caso U’wa*. 2005. p. 28.

⁷¹ Ver Corte Constitucional. Sentencia SU-039 de 1997. CONSULTA DE COMUNIDAD INDIGENA-Expedición irregular de licencia ambiental.

por la vida de la tierra, y de paso la prolongación de su existencia como guardianes de la vida. El Pueblo hace una dura crítica a las compañías petroleras, cuando éstas afirman que el impacto ambiental y social de sus exploraciones es mínimo, para los U'wa afirmar algo de tal magnitud es ser ignorante⁷². Los U'wa a lo largo de su discurso, no solo protegen su territorio e identidad cultural con argumentos basados en sus creencias ancestrales, también se basan en las leyes y decretos⁷³ que el mismo Estado colombiano ha proclamado y paradójicamente ha desconocido.

2.2.2. La segunda licencia (1999). la solicita la Occidental de Colombia ante el Ministerio del Medio Ambiente en el año 1999, con el propósito de realizar perforaciones exploratorias en un pozo llamado Gibraltar I, “que tiene una área de 21,3 kilómetros cuadrados dentro del Bloque Samoré”⁷⁴. La licencia fue otorgada el 21 de septiembre por medio de la Resolución 788⁷⁵, meses después de la ampliación del resguardo. La comunidad U'wa venía requiriendo al INCORA la ampliación de su territorio, lo cual generó que la compañía petrolera redujera sus trabajos de perforaciones exploratorias. De esta manera, el pozo de Gibraltar I estaría ubicado entonces “a 500 metros del límite del resguardo ampliado”⁷⁶. Esto ocasionó demandas, protestas, paros y bloqueos por parte de los U'wa, y en consecuencia, nuevos diálogos con el gobierno.

Pero finalmente, “el 14 de septiembre de 2000, los medios de comunicación dan a conocer la decisión del INCORA de construir como reserva especial un área del Bloque Samoré, a favor de Ecopetrol”⁷⁷. Se suspenden los diálogos y en noviembre se inician los trabajos de perforación.

En conclusión, el Estado colombiano a pesar de haber transformado y reconstruido un marco jurídico sólido en materia de comunidades indígenas, con el objetivo de protegerlas, reconocerlas y demás, en la práctica su actuación va en contravía, puesto que,

⁷² Comparar Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U'wa. “Medio ambiente e identidad U'wa”. p. 10.

⁷³ República de Colombia. Constitución Política de 1991, art 7, Ley 21 de 1991, Ley 188 de 1995, Decreto 715 de 1992, Decreto 2164 de 1995, entre otros.

⁷⁴ Ver Penagos. “Segunda parte, El caso U'wa”. p. 21.

⁷⁵ Comparar Penagos. “Segunda parte, El caso U'wa”. p. 21.

⁷⁶ Ver Uribe, Ángela. “El caso”. En *Petróleo, economía y cultura. Caso U'wa*. 2005. p. 29.

⁷⁷ Ver Penagos. “Segunda parte, El caso U'wa”. p. 24.

ha trasladado su lucha política por el reconocimiento al campo netamente cultural, dado los intereses que se esparciendo por el mundo.

2.3. U'WA – ESTADO – GLOBALIZACIÓN

Hablar de un Estado multicultural implica comprender el concepto

“Multicultural” como adjetivo que describe las características sociales y los problemas de gobernabilidad que confronta toda sociedad en la coexistencia de comunidades culturales diferentes intentando desarrollar una vida en común y a la vez conservar algo de su identidad “original”.⁷⁸

Colombia es un Estado multicultural partiendo del concepto propuesto por el teórico cultural Stuart Hall, pues a diario se evidencia los problemas que afronta dada la coexistencia de distintas culturas en su territorio, lo que significa concepciones diversas frente al mundo y que a diario chocan, pero chocan e incomodan más cuando una de esas minorías obstaculiza el proceso de globalización en el cual participa el Estado colombiano y en la construcción de una nación homogénea, configurada a partir de esa idea de europeizarse, la cual tuvo gran acogida en la época de la regeneración, tanto así, que actualmente sigue su legado en el imaginario colectivo.

Colombia apostó por adaptar las dinámicas del multiculturalismo liberal, que “busca integrar a los diferentes grupos culturales lo más rápidamente posible dentro de lo establecido dentro de una ciudadanía universal, que sólo en privado tolera ciertas prácticas culturales particulares”⁷⁹, siendo así el multiculturalismo, la nueva ideología del capitalismo global, de modo que éste pueda seguir su curso, sin inconvenientes ni barreras. Dicha globalización genera un continuo florecer de grupo, de identidades mutables, híbridas, etc.,

Esta incesable diversificación, sólo es posible y pensable en el marco de la globalización capitalista y es precisamente así como la globalización capitalista incide sobre nuestro sentido de pertenencia étnica o comunitaria: el único vínculo que une a todos esos grupos es el vínculo de capital, siempre dispuesto a satisfacer las demandas específicas de cada grupo o subgrupo (turismo gay, música hispana...)⁸⁰.

⁷⁸ Ver Hall, Stuart. “Introducción”. En *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. 2010. p. 11.

⁷⁹ Ver Hall, Stuart. “La cuestión multicultural”. En *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. 2010. p. 584.

⁸⁰ Ver Zizek, Slavoj. “¿Existe un eurocentrismo progresista?”. En *defensa de la intolerancia*. 2008. p. 48.

El Estado colombiano al adoptar el multiculturalismo liberal, provocó que el Pueblo U'wa (así como cualquier otra minoría étnica), se viera afectado en cuanto a su reconocimiento político, dado que,

El problema del imperante multiculturalismo radica en que proporciona la forma (la coexistencia híbrida de distintos mundos de vida cultural) que su contrario (la contundente presencia del capitalismo en cuanto a sistema mundial global) asume para manifestarse: el multiculturalismo es la demostración de la homogenización sin precedentes del mundo actual.⁸¹

Se creó en el imaginario internacional la idea de que, en tiempos actuales ya no es posible superar el capitalismo, que es algo inevitable, por tanto toca aceptar. Es impensable la idea de reestructurar el mundo de otra forma. De hecho, hasta los mismos sectores de izquierda asumen esta premisa.

El Estado al implantar su proyecto de homogenización, por medio del multiculturalismo, para permitir la expansión del capitalismo global sin obstáculos, genera un arma de doble filo para las minorías, ya que, aunque creó toda una estructura jurídica que las protege, pero al mismo tiempo y por medio de la misma, les exige llegar a acuerdos, en el caso U'wa, de negociar con las petroleras, es decir, aceptar hacer parte del negocio de la extracción de petróleo, por tanto, se demuestra que, no hay reconocimiento real de sus concepciones frente al mundo, lo cual atenta contra la integridad y la supervivencia misma del Pueblo. ¿Cómo negociar lo que es sagrado para el *Otro*? En diversas ocasiones se hace de la forma más brutal y violenta, en nombre de la democracia, el progreso y el desarrollo. Pero en otras ocasiones no es necesario llegar a tanto (la forma brutal y violenta), siempre y cuando ese *Otro* no sea un *Otro* Real, sino un *Otro* sumiso, con rituales fascinantes, con artesanías exóticas, que generan turismo. Esos *Otros* si son tolerables⁸².

Los U'wa, esos *Otros* se volvieron Reales cuando decidieron reaccionar negativamente frente al proyecto de la multinacional, ahí es cuando se acaba la tolerancia y se empieza hablar de Pueblos retrasados que están en contra del progreso y hasta se llega a rumorar que en dichos Pueblos hay infiltrados de grupos ilegales. Además, se empiezan a mover estratégicamente fichas en el andamiaje jurídico, que permita acondicionar las leyes de tal forma que beneficien a la expansión del capitalismo global (en materia económica).

⁸¹ Ver Zizek. "La tolerancia represiva del multiculturalismo". P. 59.

⁸² Compara Zizek. "La tolerancia represiva del multiculturalismo". p. 60.

Es la falta de claridad en las leyes colombianas, las que hacen posible la manipulación y la ambigüedad en el momento de interpretarlas, para luego practicarlas.

3. U'WA. ¿DESCAFEINADO?

“Imagina esto: es tarde en la noche y estás pensando en irte a dormir. Pero antes de hacerlo, deseas satisfacer tu antojo de una rica taza de café caliente. ¿Qué puedes tomar? ¡Café descafeinado, por supuesto!”⁸³.

Este último capítulo se divide en tres partes: la primera, a manera de continuación del capítulo anterior, ahonda en la globalización entendida como la movilidad de capital, más no de personas; en la segunda parte, se expone el multiculturalismo como un modelo político e ideológico liberal, que opera a partir de un mensaje de tolerancia, que al instaurarse en el Estado colombiano, trasladó la lucha política de los Pueblos indígenas por el reconocimiento a un ámbito netamente cultural; y finalmente, se examinan las distintas connotaciones que se tiene con respecto al *Otro*, que a los ojos del multiculturalista liberal, debe ser colonizado y conquistado, bajo el discurso de democracia, progreso y desarrollo. Lo anterior, se desarrolló teniendo presente el caso U'wa.

3.1. U'WA –ESTADO – GLOBALIZACIÓN

La actuación del Estado multicultural responde a las demandas internacionales, dependiendo cada día más de los organismos mundiales, con los cuales hizo alianza, en ese orden de ideas, los Estados obedecen en gran medida a las entidades financieras internacionales, como el BM, del FMI, entre otras, creando un fuerte dominio en cuanto a regulación económica, esto tiene serias consecuencias en el interior del país, ya que, en el momento de tomar decisiones en materia de política económica, se da prioridad a los proyectos petroleros, sin tener muy presente los efectos sociales, culturales y políticos que trae. Esta dependencia se debe en gran parte al descarrilado proceso de globalización.

El proceso de globalización, es un proceso

ambiguo e inestable, capaz, por un lado, de afirmar los derechos de las minorías pero también por otro lado, de homogenizar las culturas, achatando su léxico y valores, de manera tal que puedan entrar en la disputa generalizada por recursos, y la pluralidad de sus formas de producción y utilización.⁸⁴

⁸³ Ver Nescafe. “Café descafeinado”. Consulta electrónica.

⁸⁴ Ver Segato, Rita Laura. “Identidades políticas/Alteridades históricas: una crítica del pluralismo global”. En *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos políticos de Identidad*. 2007. p. 38.

Sin embargo, la globalización, no debe ser entendida únicamente como la *mundialización* del capitalismo y los principios occidente (como lo reitera Zizek),

Sino también como afirmación de la “humanidad” en cuanto a referente global de los derechos humanos en nombre del cual se legitiman violaciones de la soberanía estatal, intervenciones policiales, restricciones comerciales o agresiones militares directas ahí donde no se respetan los derechos humanos globales.⁸⁵

La globalización es también un referente de los derechos humanos globales, que justifica los actos más crueles y legitima al multiculturalista liberal para colonizar e imponer su cultura a los Otros, pero siempre dejando un aroma a café, que le permita mostrar al mundo su capacidad de tolerar y respetar. Aparte, sería mal visto y tendría una sanción (política, social, económica, entre otras) ante la comunidad internacional acabar cínicamente con un Pueblo parcial o totalmente, como pasó en Alemania durante la segunda guerra mundial y el Pueblo judío. Dicho estudio se realiza partiendo de los postulados de Zizek, los cuales son válidos y bien argumentados, empero, la globalización no puede reducirse únicamente en términos económicos, porque está demostrado que muchos avances en materia social y humanitaria se debe a la posibilidad que tienen los diferentes sectores de unirse y crear fuerzas a nivel mundial, inclusive se está generando espacios donde la comunidad y la academia se empoderen y construyan un multiculturalismo alternativo, que propicie un reconocimiento político a las minorías étnicas, y no permanezca simplemente en una celebración retórica.

Por esta razón, apuntamos que la globalización representa un arma de doble filo para las minorías, en este caso para la comunidad indígena U’wa, puesto que, con la reestructuración del marco jurídico a partir de la Constitución Política de 1991, se alegó por los derechos de los Pueblos indígenas y su reconocimiento, pero al mismo tiempo, pretende vincularlos en el proceso de expansión del capitalismo global, por medio de la homogenización, cuando paradójicamente es esa vinculación la que desconoce el conocimiento ancestral de cada Pueblo, incluso, durante dicho proceso puede verse amenazada la existencia de la comunidad. El mundo de ahora quiere “un prójimo descafeinado”⁸⁶, un u’wa que no sea real, en otras palabras, un Pueblo que no exija un

⁸⁵ Ver Zizek. Slavoj. “La post-política”. *En defensa de la intolerancia*. 2008. p. 32.

⁸⁶ Ver La Voz.com.ar. “Queremos un prójimo descafeinado”. 2007. Consulta electrónica.

reconocimiento político, dado que, eso va en contravía de los ideales del mundo globalizado en términos económicos.

El intento de acoplar el Pueblo U'wa a las lógicas de expansión del capitalismo global, explica en gran medida las confrontaciones que se presentaron entre los U'wa y el Estado colombiano alrededor de los años noventa, porque, así como el café ha sido sometido a un procesos de descafeinado para extraer la cafeína, el Pueblo U'wa ha estado en el proceso de homogenización para extraerle sus razonamientos básicos y sagrados de su cultural (en este caso el valor simbólico que tienen acerca del petróleo y el territorio). Es aquí donde hay que decir y mostrarse conforme a los hechos, que el Pueblo U'wa ha sido ejemplo de lucha y persistencia por mantener vivas sus costumbres, sin que ello signifique ser una cultura estática y cerrada, ajena a los cambios sociales, políticos, económicos y culturales.

El neoliberalismo quiere, al igual que el amante al café descafeinado, que éste tenga sabor a café, es decir, que sigan siendo un Pueblo indígena que enriquece la diversidad étnica del país, que genera turismo e interés por estudiarlos, al cual se le celebra el Día Nacional del Indígena, la posesión simbólica del presidente, los museos, artesanías, la presentación de danzas exóticas en eventos a nivel nacional, departamental y municipal, etc.:

El café descafeinado es café que se ha sometido a un proceso de descafeinado para extraer la cafeína. Sin embargo, el café descafeinado no está completamente libre de cafeína. Para ser etiquetado como descafeinado, el café debe cumplir el estándar internacional de estar 97% libre de cafeína (los estándares de la UE son más estrictos, de 99.9%).⁸⁷

Es sustancial aclarar que lo expuesto en líneas atrás, no se pretende idealizar al Pueblo U'wa y a las minorías étnicas en general, ni concebirlas como museos o Pueblos impermeables a los cambios, de hecho, el Pueblo recurrió a mecanismos legales para luchar por aquello que ellos consideran sagrado.

3.2. MULTICULTURALISMO: MODELO POLÍTICO – IDEOLÓGICO

El multiculturalismo empezó a tomar fuerza como discurso político e ideológico, cuando las minorías empezaron a cuestionarse el porqué de su exclusión, y es allí cuando el

⁸⁷ Ver Nescafe. “Café descafeinado”. Consulta electrónica.

liberalismo empezó a pensar ese asunto de la diferencia y recrear un discurso que le permita hacer de la diferencia un beneficio económico y no una molestia. El multiculturalismo como bien lo explicó Zizek en su libro *En defensa de la intolerancia*, es la nueva ideología de capitalismo global, donde la cuestión étnica es vista con un alto nivel de funcionalidad en el sistema de mercado,

Por un lado, “sublima” las formas de identificación universal “patriótica”, y por otro, se rige como una especie de límite pseudo-natural de la economía de mercado, separa el comercio “interior” del “exterior”: queda así “sublimada” la actividad económica, elevada a la altura de la Cosa étnica, legitimada en cuanto contribución patriótica a la grandeza de la nación.⁸⁸

Los Pueblos indígenas se tornan potencialmente funcionales para el mercado internacional, porque genera turismo, nueva mano de obra, nuevos mercados, entre otros. A raíz de esto, el multiculturalismo liberal se volvió el medio por el cual pueden acceder y justificar su procedimiento con respecto a los *Otros*, bajo la premisa de un reconocimiento cultural (más no político), pues, les proporciona a las comunidades la participación en la configuración del orgullo patriótico, de hacer parte de un país diverso, para así, enaltecerlo.

La nueva ideología que adopto el capitalismo global para poder expandirse, como se expuso en línea atrás, trasladó la lucha política de los Pueblos indígenas por el reconocimiento, al esfera estrictamente cultural, según el multiculturalismo liberal, sus problemas de reconocimiento fueron resueltos en esta esfera. La lucha por el reconocimiento no debe (y no puede) despolitizarse, es solo mediante la lucha política que se obtiene un reconocimiento real, el factor cultural es solo un elemento más de la lucha.

Las sociedades desde tiempos remotos han tenido que vivir con las diferencias culturales (políticas, sociales, etc.), algunas sociedades más que otras, lo cual no es perjudicial, de hecho políticamente es sano, la política se trata de eso, de generar reconocimientos políticos a los diferentes sectores de la población, y así, pasar del reconocimiento político a la transformación social. El camino facilista o la vía fácil, es despolitizar a todos y establecer la homogeneidad como proyecto de nación.

El multiculturalismo liberal no genera reivindicaciones reales, porque su reconocimiento no va más allá del ámbito cultural, ya que restringe y coarta la lucha política de las culturas minoritarias, dando primacía a sus intereses económicos, pues

⁸⁸ Ver Zizek, Slavoj. “Los tres Universales”. *En defensa de la intolerancia*. 2008. p. 54.

El precio que acarrea esta despolitización de la economía es que la esfera misma de la política, en cierto modo, se despolitiza: la verdadera lucha política se transforma en una batalla cultural por el reconocimiento de las identidades marginales y por la tolerancia con las diferencias.⁸⁹

Sabiendo que, las luchas por las reivindicaciones, el reconocimiento y la diferencia cultural “sólo tendrán futuro en la medida en que sean también luchas políticas”⁹⁰, pudiendo así, condescender a los diferentes grupos sociales y obtener alcances más allá del reconocimiento netamente cultural.

La desesperante tolerancia. El Multiculturalismo liberal va por el mundo marchando con su bandera de la tolerancia, “algo así como soportarlo a pesar de ser diferente, algo así como soportarlo a pesar de ser inferior. Tal es el sentido de la tolerancia liberal”⁹¹, en otras palabras, es permitirle a las minorías étnicas que actúen según sus formas tradicionales, siempre y cuando no actúen en contra u obstaculicen la expansión del capitalismo global. Es decir, permitirles tener un reconocimiento cultural, que engrandezca el patrimonio de la nación, más no un reconocimiento político.

El multiculturalista liberal observa y trata a las minorías étnicas como inferiores, las ve como una cultura menor y atrasada con relación a la suya (su cultura no tiene problemas, es la del *Otro* la que si los tiene, razón por la cual hay que tolerarla), de modo que se justifica su mirada colonizadora hacia el *Otro*. La tolerancia pasa a ser un acto de compasión, “yo te concedo el honor de tolerarte hasta que se me antoje”⁹². Este acto se da a partir de una admitida superioridad, que le suministra el derecho indeliberadamente de descafeinar al prójimo. El Estado colombiano tolera a la comunidad U’wa, partiendo del hecho de que él es superior en términos de desarrollo y progreso, justificando su aire de colonizador, lo cual a su vez, justifica que él llegue a la comunidad étnica con desarrollo, traducido en extraer los recursos naturales y que el Otro haga parte del progreso (negocio) del país. Tolerar mientras el *Otro* se homogeniza.

3.3. “DESCAFEINADO POR FAVOR”

⁸⁹ Ver Zizek. “La tolerancia represiva del multiculturalismo”. p.59.

⁹⁰ Ver Piedrahita. “¿El Otro? Descafeinado por favor. De Multiculturalismo y otros demonios”. En *CCEHS- Multiculturalidad y movimientos indígenas en América Latina*. No. 3, 2011. p. 13.

⁹¹ Ver Piedrahita R. “¿El Otro? Descafeinado por favor. De Multiculturalismo y otros demonios”. p.14.

⁹² Ver Piedrahita R. “¿El Otro? Descafeinado por favor. De Multiculturalismo y otros demonios”. p 16.

El multiculturalismo liberal, la nueva ideología del capitalismo global que acogió el Estado colombiano, quiere u'was descafeinados, quiere un Pueblo que no sea Real, que no exijan un reconocimiento político, sino un Pueblo que se conforme con el reconocimiento simplemente cultural, de tal forma que no obstaculice el camino de la globalización.

Todas estas estrategias implementadas por el capitalismo global se refugian en el lema del desarrollo, progreso y bienestar general, tanto así, que “el multiculturalista liberal puede llegar a tolerar las más brutales violaciones de los derechos humanos o, cuando menos, no acabar de condenarlos por temor a imponer así sus propios valores al *Otro*”⁹³, de lo cual se deriva que, la tolerancia es un emoción que utiliza el multiculturalista según sus comodidades y beneficios para el desarrollo de sus proyectos.

El *Otro*, suele ser examinado, por ende tratado de dos formas: primera, el *exótico* o *sagrado*; segunda, el *inferior* o el *enemigo del progreso*. El capitalismo global no se acopla con alguna de las formas únicamente, el utiliza las dos, según sea el caso. El Pueblo U'wa es tratado como exótico cuando se necesita para hacer parte de la historia del país, para atraer y encantar al mundo con su gran diversidad poblacional, y es tratado como inferior, cuando de participación en política y reconocimiento se trata. De hecho, el multiculturalismo liberal suele mezclar ambas, para justificar sus atropellos contra las minorías étnicas, y al mismo tiempo darles un espacio en la esfera cultural.

⁹³ Ver Zizek. “La tolerancia represiva del multiculturalismo”. p. 61.

4. CONCLUSIONES

La presente investigación realizada, ha tenido como propósito analizar las dinámicas multiculturales que adoptó el Estado colombiano para establecer relaciones con las minorías étnicas que se encuentran dentro del territorio. Dado la organización del sistema internacional, el Estado acogió el multiculturalismo liberal y sus formas de operar, lo cual propicia grandes beneficios económicos, políticos, jurídicos y sociales, para la expansión del capitalismo global, esto se lleva cabo por medio de la manipulación del discurso, la ambigüedad de las leyes colombianas, que por un lado respaldan a las minorías, pero por el otro lado (y al mismo tiempo), las limita en cuando a reconocimiento político. Cabe aclarar y reconocer que el proceso de globalización ha influido significativamente en la visibilización de los problemas que afrontan las comunidades étnicas a nivel mundial y ha generado mecanismo para solventar dichos problemas, aunque aún falta mucho camino por recorrer en materia de reconocimiento político.

El multiculturalismo liberal es una forma de racismo oculto, de superioridad con respecto al *Otro*, de relacionarse con él partiendo de la idea de inferioridad, al cual toca civilizar y hacer parte del proceso de producción económica, y el caso U'wa es un claro ejemplo de lo dicho en líneas inferiores.

Los U'wa están pasando (al igual que las minorías étnicas que no siguen los lineamientos del sistema capitalista y su modelo de producción) por el proceso de descafeinado, o en efecto, por el proceso de homogenización. Dicho proceso se llevó a cabo con mayor facilidad en el momento en que se trasladó la lucha política de los Pueblos indígenas a la esfera cultural, negándole las posibilidades de un reconocimiento real, que consiste en proporcionarles las herramientas políticas para participar activamente, atendiendo los contenidos de las diferencias.

En este sentido, al trasladarse la lucha por el reconocimiento al campo cultural exclusivamente, se está despolitizando la política, puesto que, es por medio de ésta es que se generan los verdaderos cambios, tanto legales, como sociales y culturales, de la misma manera se reduce la capacidad y la posibilidad de llevar a cabo una verdadera transformación social, que implique un reconocimiento político (real), y no un proceso de homogenización.

A partir de lo elaborado a lo largo de la investigación, teniendo presente la teoría y la práctica, las experiencias personales y las contadas, es recomendable cambiar desde el aspecto personal y la academia, la idea de querer, pero más que eso, de implantar un mundo de iguales, de prójimos descafeinados y de tomar la vía fácil que es la homogenización para resolver los problemas que surgen desde la diferencia, es decir, despolitizando la política. Es hora de usar la creatividad y el ingenio para resolver los problemas que nacen de las diferencias, más no eliminándolas. Explotando los beneficios que trae consigo la cuestionada globalización.

De igual manera, es importante volver a retomar las teorías del Estado y hacernos preguntas sobre el papel que ha desempeñado. Hay que resaltar que, no se está en contra de la extracción de recursos naturales, sino a favor del reconocimiento político y lo que ello implica. Es necesario siempre politizar.

BIBLIOGRAFÍA

Penagos, F. María Fernanda. *El Estado Colombiano: Un actor pasivo frente a la problemática de los indígenas U'wa en relación con sus derechos sobre la tierra*. Bogotá: Centro Editorial Rosarista, 2001.

Zizek, Slavoj. *En defensa de la intolerancia*. Traducido por Javier Esaro Ceballos y Antonio José Antón. Madrid: Ediciones sequitur, 2008.

Capítulos o artículos de libros

Borrero G., Camilo. “Capítulo I: En pos del multiculturalismo”. En: *Multiculturalismo y Derechos Indígenas*. Bogotá: Cincep – Ediciones Antropos Ltda, 2003. 11 – 41.

Borrero G., Camilo. “Capítulo II: La movilización social indígena”. En: *Multiculturalismo y Derechos Indígenas*. Bogotá: Cincep – Ediciones Antropos Ltda, 2003. 41 – 84.

Hall, Stuart. “Introducción”. En: *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Popayán: Envió Editores, 2010. 7 – 15.

Hall, Stuart. “La cuestión multicultural”. ”. En: *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Popayán: Envió Editores, 2010. 583 – 619.

Laurent, Virginie. “Introducción”. En: *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilizaciones electorales en Colombia, 1991-1998*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2005. P. 31 – 45.

- Lamaitre Ripoll, Julieta. "Prólogo". En: *El derecho como conjuro. Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2009. 13 – 23.
- Monedero, Juan Carlos. "Prólogo". En: *Disfraces del Leviatán. El papel del Estado en la globalización neoliberal*. Madrid: Ediciones Akal S.A, 2009. 5 – 36.
- Monedero, Juan Carlos. "Introducción". En: *Disfraces del Leviatán. El papel del Estado en la globalización neoliberal*. Madrid: Ediciones Akal S.A, 2009. 37 – 52.
- Osborn, Ann. "Prologo". En: *Las cuatro estaciones, Mitología y estructura social entre los U'wa*. Traducido por Fabricio Cabrera Micolta. Santafé de Bogotá: Editora Guadalupe Ltda., 1995. 1995. 13 - 16.
- Osborn, Ann. "Glosario". En: *Las cuatro estaciones, Mitología y estructura social entre los U'wa*. Traducido por Fabricio Cabrera Micolta. Santafé de Bogotá: Editora Guadalupe Ltda., 1995. 1995. 249 – 254.
- Segato, Rita Laura. "En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea". En: *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos políticos de Identidad*. Buenos Aires: Prometeos Libros, 2007. 71 – 99.
- Uribe, B. Ángela. "El Caso". En: *Petróleo, economía y cultura. Caso U'wa*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2005. 28 – 31.
- Uribe, B. Ángela. "Presentación, Una filosofía en tiempos difíciles". En: *Petróleo, economía y cultura. Caso U'wa*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2005. 28 – 31.

Zizek, Slavoj y Fredric, Jameson. “Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional”. En: *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires: Editorial Paidós SAICF, 1998.

Artículos de revista y/o periódicos académicos

Escobar, Arturo. “Introducción”. En: *Más allá del tercer mundo. Globalización y diferencia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad del Cauca. (2005). 4 – 19.

Piedrahita R, Jarol. “¿El Otro? Descafeinado por favor. De Multiculturalismo y otros demonios”. *Revista Multiculturalidad y Movimientos Indígenas en América Latina* (CCEHS) No. 3. (2011). 9 – 34.

Restrepo, Eduardo. “Identidades: planteamientos teóricos y sugerencias metodológicas para su estudio”. *Revista del programa de Antropología Jangwa Pana*. No. 5. (Julio de 2007). 24 – 35. Disponible en la página web: <http://www.ramwan.net/restrepo/documentos/identidades-jangwa%20pana.pdf>

Wade, Peter. “Multiculturalismo y racismo”. *Hacia una crítica del multiculturalismo en Colombia. Revista colombiano de antropología*. Vol. 47, 2011. (Julio – diciembre) P. 15 – 35.

Otros documentos

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. “Pueblos indígenas de Colombia”. Documento electrónico. Consulta realizada el 25 de abril de 2013. Disponible en la página web: <http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/>

Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U'wa. "U'wchita".

Responsables: Werjayas, Cabildos, Cabildo Mayor, Equipo de Etnoeducación,
Pueblo Indígena U'wa. 1995.

Congreso de la República de Colombia. Ley 89 de 1890. "Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada". 1890.

Congreso de la República de Colombia. Ley 21 de 1991. "por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989". 1991.

Congreso de la República de Colombia. Ley 20 de 1993. "Por la cual se interpreta con autoridad la Ley 20 de 1969 y se dictan otras disposiciones". 1993.

Congreso de la República de Colombia. Ley 20 de 1969. "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre minas e hidrocarburos". 1969.

Congreso de la República de Colombia. Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". 1993.

Congreso de la República de Colombia. Ley 188 de 1995. "Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995 – 1998". 1995.

Documental: "Indígenas Uwa apuestan por un futuro sin petróleo". 2011. Consulta realizada el 3 de marzo de 2013. Disponible en la página web:
<http://www.youtube.com/watch?v=GEfNWTjP3mM>

Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A. “Qué hacemos”. Consulta realizada el 5 de febrero. Disponible en la página web: <http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=30&conID=37994>

Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz - Indepaz y Reino de los Países Bajos. “Historia de la explotación petrolera el Colombia”. *Petróleo*. Bogotá: Indepaz Ediciones, 2013. (Abril de 2013).

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM. “La región de los U’wa”. 1995.

LaVoz.com.co “Un prójimo descafeinado”. 2007. Consulta realizada el 6 de junio de 2013. Disponible en la página web: http://archivo.lavoz.com.ar/07/03/24/secciones/cultura/nota.asp?nota_id=55720

Ministerio de Cultura –MinCultura. “Uwa”. Documento Electrónico. <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=48347#>

Nescafé. “Café descafeinado”. Consulta realizada el 7 de mayo de 2013. Disponible en la página web: http://www.nescafe.com/decaf_coffee_es_mx.axcms

Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. *Impacto Histórico de las Actividades Petroleras sobre los Pueblos Indígenas en Colombia. 22 de mayo, Día Nacional de Solidaridad con los Indígenas U’wa*. 1997.

Organización Internacional del Trabajo – OIT. Convenio N° 169 de la OIT de 1987. “Sobre los Pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989”.

Portafolio.com.co. “Posesión simbólica de Juan Manuel Santos en la Sierra Nevada”. 2010. Consulta electrónica realizada el 6 de mayo de 2013. Disponible en la página web:

http://www.portafolio.co/Especiales/Balance-gobierno-2010/Juan-Manuel-Santos/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-7848007.html

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 715 de 1992. “Por el cual se crea el comité nacional de derechos indígenas”. 1992.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2164 de 1995. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional”. 1995.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1088 de 1993. “por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas”. 1993.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1320 de 1998. “Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio”. 1998.

Project Underground. *Sangre de Nuestra Madre. U’wa, Occidental Petroleum y la Industria Petrolera Colombiana*. Julio de 1998.

República de Colombia. *Constitución Política de Colombia de 1886*.

República de Colombia. *Constitución Política de Colombia de 1991*. Editorial Temis S. A. Bogotá. 2002.

Reunión de información y consulta con el Pueblo U’wa para la realización del proyecto de adquisición sísmica en el contrato de Asociación Samoré, celebrado entre la

empresa colombiana de petróleo – ECOPEPETROL y la OCCIDENTAL DE COLOMBIA, INC. Enero 10 y 11 de 1995.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU – 039 de 1997. “Derechos fundamentales de la comunidad indígena”. 1997.

SigColombia. “Palabras de Posesión simbólica del Presidente Juan Manuel Santos en la Sierra Nevada”. 2010. Consulta de realizada el 9 de junio de 2013. Documento electrónico. Disponible en la página web: <http://www.youtube.com/watch?v=nC9KYtU6l7M>

Territorio y Gobernanza. REDD y Pueblos indígenas. Documento electrónico. Disponible la página web: <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/reddypueblosindigenas.html>